



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 187 -2021-ANA/AAA.PA/ALA-AAV

Espinar,

07 SET. 2021

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 140738 - 2021, tramitado por la señora Agripina Umiyauri Rojas, identificado con DNI N° 24860660, sobre el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios Belén de Apurímac"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada;

Que, el Informe Técnico N° 101 - 2021- ANA-AAA.PA-ALA.VE-AT/JAV, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos de Ley consecuentemente corresponde reconocer al consejo directivo del "Comité de Usuarios Belén de Apurímac", para el periodo de cuatro (04) años a partir del 20.08.2021 hasta el 31.12.2024, tal como consta en la copia de acta de elecciones de fecha 20 de agosto de 2021, ubicado en la comunidad campesina de Anansaya Ccollana Chisicata del Distrito de Yauri, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco.;

Que, así mismo el precitado informe señala que el mencionado comité mediante la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0357-2013-ANA/ALA- AAV, se reconoce a la organización y con RESOLUCION DIRECTORAL N° 457-2016-ANA-DGOIH, Declarar adecuado a la Ley N° 30157;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al consejo directivo del "Comité de Usuarios Belén de Apurímac", para el periodo comprendido del 20 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2024, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;



En uso de las facultades conferidas a las Administraciones Locales de Agua a través del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por la Resolución Jefatural N° 058-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al consejo directivo del "Comité de Usuarios Belén de Apurímac", ubicado en la comunidad campesina Anansaya Ccollana Chisicata del Distrito de Yauri, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco, por el periodo de cuatro (04) años, a partir del 20.08.2021 hasta el 31.12.2024, el mismo que queda conformado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Benito Saturnino Valdez Jara	40495263
Vicepresidente	Felipe Cuyo Pila	24789463
Vocal I	Agripina Umiyauri Rojas	24860660
Vocal II	Cirila Umiyauri Rojas	24882864
Vocal III	Jacinto Huaylla Torres	24860763
Vocal IV	Edgar Hernan Valdez Umiyauri	42746034

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Consejo directivo reconocido cumpla con sus funciones según sus estatutos e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, a la Unidad de Archivo y trámite documentario de esta unidad orgánica de la Autoridad Nacional del Agua y disponer su publicación en el portal Institucional: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

ING. RODOLFO FABIAN TALAVERA ZUÑIGA
Administrador Local de Agua Alto Apurímac - Velille